

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII

SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.398

Jueves 12 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2780652

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

1° Juzgado de Letras de Los Andes

V-9-2026

RECTIFICA Y SUBSANA ERROR

S. J. L. 1° JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES

CARLOS KOCH SALAZAR, por la solicitante, en autos sobre concesión minera de exploración denominada “ANITA 7”, causa rol V-9-2026, a SS. respetuosamente digo:

Solicito a SS, se tenga por rectificado y subsanado error involuntario de esta parte en el párrafo sexto de la del pedimento minera que rola a folio 1 de autos, en el siguiente sentido:

Donde dice: “En conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 46 del Código de Minería, el terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas solicitadas.”

Debe decir: “En conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 46 del Código de Minería, el terreno pedido es el comprendido dentro de un cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas solicitadas.”

Sírvase SS. tener por rectificada y subsanada la presentación de pedimento a folio 1 de autos, en los términos solicitados, ordenando su anotación marginal a la inscripción del pedimento minero que rola a Fojas 20, Número 8 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Los Andes del año 2026, y su ordenando su posteriormente su publicación.

POR TANTO; Ruego a SS. tener por rectificada y subsanada la presentación de pedimento a folio 1 de autos, en los términos solicitados, ordenando su anotación marginal a la inscripción del pedimento minero que rola a Fojas 20, Número 8 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Los Andes del año 2026 y ordenando su posterior publicación.

CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Firmante digital:CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR DN:E=carloskoch@kochabogados.cl, CN=CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR, OU=998218511, O=KOCH ABOGADOS Y CIA LTDA, L=Santiago, S=METROPOLITANA DE SANTIAGO, C= CL Fecha:11-02-2026 12:38:32 -03:00.

NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Los Andes CAUSA ROL: V-9-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ gaf Los Andes, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis A la presentación del 11 de febrero de 2026, a folio 5. Como se pide, téngase por rectificado y subsanado error en los términos que indica: Donde dice: “En conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 46 del Código de Minería, el terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas solicitadas.” Debe decir: “En conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 46 del Código de Minería, el terreno pedido es el comprendido dentro de un cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas solicitadas.” Como se pide, se ordena su anotación marginal a la inscripción del pedimento minero que rola a Fojas 20, Número

CVE 2780652

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

8 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Los Andes del año 2026 y su posterior publicación. En Los Andes, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Silvia Iyonne Sanhueza Zapata Juez PJUD Dieciocho de febrero de dos mil veintiséis 11:55 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: TPQHBUPMHXZ.

